

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

Sesión Ordinaria: 26 de abril de 2010

ACTA N° 573

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, DR. DANIEL E. BARRACO DIAZ

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: DRUETTA, Ma. Josefina - FERNANDEZ MARTIN, Silvia M. - ZURIAGA, Mariano J.

PROFESORES ADJUNTOS: BANCHIO, Adolfo J. - BONZI, Edgardo V. - MONTI, Gustavo A.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: BILLONI, Orlando V. - PEREYRA, Rodolfo G. - VALENTINUZZI, Ma. Cecilia.

EGRESADOS: GARRO LINCK, Yamila - GODOY, Yamile A.

ESTUDIANTES: GARCIA, Matías J. - GASPAR, Gaia - OROSZ, Florencia - PEREZ, Héctor E. - RUDERMAN, Andrés - VILLALON, Carolina I.

NO DOCENTES: ARCE, J.C. Daniel.

- En la ciudad de Córdoba, a veintiséis días del mes de abril de dos mil diez, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Decano, Dr. Barraco Díaz.

- Asiste el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago.

- Está presente la señora Vicedecana, Dra. Esther Galina.

- Es la hora 09:21.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Informe Sr. Decano

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 1.

01 Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 20 de abril de 2010.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Solicito a la señora Vicedecana que nos dé el informe sobre la sesión ordinaria del Consejo Superior.

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- En esta sesión se aprobaron los Comités Evaluadores presentados por la Facultad, por lo tanto, se da por iniciado el período de este año para las evaluaciones docentes.

También se aprobó el Reglamento de Movilidad Docente para los docentes que realicen viajes al exterior a través de programas de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; es una reglamentación específica para cuando están bajo programas de esa Prosecretaría.

Por otro lado, se hizo una ordenanza respecto de contrataciones cortas, eso ayudará cuando, por ejemplo, se contraten profesores por poco tiempo -menos de treinta días- porque podrá hacerse a través de una resolución decanal en lugar de un contrato como se hacía anteriormente, o sea que va a agilizar las cuestiones cuando son por períodos cortos.

Eso es lo más importante que se trató en la sesión del martes 20 de abril del Consejo Superior.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 2.

02. Varios.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si bien, últimamente, en "Varios" no estoy haciendo comentarios hay algunas cuestiones que quiero informarles.

Como habrán notado hemos comenzado las obras del edificio nuevo que, como en algún momento les comenté, no sólo va a constar de la planta baja, donde habrá un laboratorio con la microsonda y el microscopio electrónico -habrán visto mucho equipamiento en los pasillos de los LEF, son los correspondientes a ambos instrumentos-, sino también de otro al lado y arriba dos pisos. El espacio que no se va a usar para laboratorio es lo que, en principio, hemos destinado a la incubadora de empresas y, de hecho, así se han conseguido algunos de los fondos. Va a entrar un reglamento que hemos estado estudiando, que en su momento lo elaboró Esther Galina junto con Carlos Gallo y después lo hice revisar por gente que se dedica al tema de incubación de empresas, o sea, gente de administración de empresas que se dedica a la parte de incubación. Hicimos un reglamento y un cash flow, de forma tal que se vea de dónde sale el dinero y si la incubadora se sustentaría a sí misma como para que genere emprendorismo dentro de la Facultad.

- Ingres a la sala de sesiones la consejera Druetta.

Este reglamento vamos a enviarlo a comisión, quisiera que lo vieran las Comisiones de Extensión, la de Presupuesto -porque está expuesto cómo sería el manejo económico de la incubadora desde el punto de vista de su sostenimiento e incluso la posibilidad de que la Facultad con ello pueda mejorar el equipamiento- y, obviamente, a Reglamento y Vigilancia por ser un reglamento, sobre todo la parte de derechos y obligaciones, y demás. O sea que esto va a entrar a las comisiones por expediente, quería comunicarles estrictamente eso.

Este edificio se estaría terminando, en principio, alrededor de septiembre; recuerden que en el primer y segundo piso no está previsto hacer la parte de adentro, pero tengo esperanzas de conseguir los fondos a través de alguno de los otros programas del Ministerio de Ciencia y Técnica, tanto de la Nación como de la Provincia, para hacer la terminación interior.

Por otro lado, también está en marcha -y es bueno que se sepa- el Centro de Divulgación Científica, están asignados los fondos para construirlo este año y se ubicará en Ciudad Universitaria; hay dos lugares previstos, uno, cerca de la parte de atrás de la Facultad de Ingeniería más hacia la bajada, y el otro al lado de nuestra Facultad. Desde el punto de vista arquitectónico me parece más vistosa y más visible la primera alternativa, pero hay que ver si Planeamiento permite construir en ese lugar. Recuerden que ése va a ser el núcleo central, pero prevé tener módulos de museos temáticos interactivos que se van a conformar alrededor de

ese centro inicial. El proyecto está terminado como tal, sólo falta definir la localización para empezar a hacer los pliegos de licitación.

Quería comunicarles estas dos cosas, si no hay preguntas continuamos con el temario.

- Ingresar a la sala de sesiones el consejero Zuriaga.

Srta. Consej. Orosz.- Tenemos un proyecto para presentar sobre tablas.

Está referido a la materia Electromagnetismo I, que están cursando estudiantes de las Licenciaturas en Física y en Astronomía, y es en relación a algunas correlatividades que impiden que los estudiantes de Astronomía sigan cursando con regularidad la carrera y que, de alguna manera, muchos docentes asumen que no son beneficiosas para la carrera. Por ejemplo, la materia Física Moderna de la Licenciatura en Física no es correlativa con Electromagnetismo I pero Complementos de Física Moderna, que es una materia de Astronomía, sí es correlativa. Entonces, así como en el nuevo Plan de Estudio de Física está discutido que esté Métodos Matemáticos antes que Electro para poder hacer la materia con mayor facilidad, y como el cambio del Plan de Estudio de Astronomía todavía sigue discutiéndose, lo que propone este grupo de estudiantes que quiere cursar y rendir Astrofísica y Complementos de Física Moderna es que suspendan estas correlatividades.

Fundamentalmente eso plantea el proyecto.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El problema básico es que no terminamos nunca con el Plan de Astronomía y eso ya nos va a crear problemas; en el cuatrimestre que viene tendremos que tener las materias separadas en Física I porque los astrónomos no han terminado la reforma de su plan de estudio. Si bien lo que se está planteando en el proyecto puede ser una cuestión a considerarse, el problema básico pasa por el hecho de que quienes debieron hacer los deberes no los hicieron.

¿Estamos de acuerdo en tratar el tema al final del Orden del Día?

Sr. Consej. Monti.- No, que se ingrese un proyecto y vaya a CoGrado.

Srta. Consej. Orosz.- El proyecto está.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- La posición es que pase directamente a CoGrado.

Srta. Consej. Orosz.- Quizás corresponda que pase también a la Comisión Asesora de Astronomía y a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, pasa a CoGrado, a la Comisión Asesora de Astronomía y a la Comisión de Asuntos Académicos, en ese orden.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasa a las comisiones mencionadas.

Recuerden que a las 10:45 debo irme, y supongo que varios de ustedes también, porque es el acto de asunción de la Rectora. Tenemos que definir si continuamos con la sesión luego de terminado el acto, o si la continuamos la semana que viene. No creo que el acto sea demasiado largo, tal vez a las 13 horas podríamos seguir.

Sr. Consej. Zuriaga.- A esa hora yo no puedo.

Srta. Consej. Gaspar.- Prefiero que sigamos hoy.

Srta. Consej. Orosz.- También prefiero que la terminemos hoy, pero no a las 13.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Tiene que ser una decisión colectiva y, además, tenemos que tener quórum.

Sr. Consej. Arce.- Prefiero seguir la semana que viene.

Srta. Consej. Orosz.- Tratemos de terminarla antes de la hora del acto.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Haremos todo lo posible, y si no terminamos tomamos la decisión en ese momento, ¿de acuerdo?

- *Asentimiento.*

Se Da Cuenta

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento de "Se da Cuenta", puntos 3 al 16 inclusive.

03. EXP-UNC: 15416/2010. Resolución Decanal N° 110, fechada el 09 de abril corriente. Encomienda a la Dra. Élide V. Ferreyra se traslade en comisión a la ciudad de Pisa (Italia) por el lapso 15 a 30 de abril en curso para participar del "Intensive Research Period on Euclidean Harmonic Analysis, Nilpotent Groups and PDE".

- *Se toma conocimiento.*

04. EXP-UNC: 14474/2010. Resolución Decanal N° 116, fechada el 09 de abril corriente. Encomienda a la Dra. Ana K. Chattah se traslade en comisión a la ciudad de Daytona (EE.UU.) por el lapso 17 a 27 de abril en curso a fin de participar presentando un poster en la "51st Experimental Nuclear Conference".

- *Se toma conocimiento.*

05. EXP-UNC: 16149/2010. Resolución Decanal N° 123, fechada el 09 de abril corriente. Encomienda al Dr. Giorgio M. Caranti se traslade en comisión a las ciudades de Bogotá por el lapso 19 a 23 de abril en curso y de Medellín (ambas en Colombia) del 24 al 28 de abril actual, a fin de realizar trabajos de investigación y estrechar lazos con grupos de Colombia.

- *Se toma conocimiento.*

06. EXP-UNC: 16299/2010. Resolución Decanal N° 125, fechada el 09 de abril corriente. Encomienda al Dr. Omar E. Ortiz se traslade en comisión a las ciudades de Potsdam (Alemania) por el lapso 13 de mayo venidero a 07 de junio próximo a fin de efectuar tareas de colaboración científica con el Max Planck Institut y a Estocolmo (Suecia) del 08 al 14 de junio sucesivo para realizar una visita académica al Prof. Heinz Otto Kreiss del KTH, en el marco del convenio de cooperación que posee la Facultad con esa institución mediante Partner Group Grant.

- *Se toma conocimiento.*

07 EXP-UNC: 17096/2010. Resolución Decanal N° 128, fechada el 16 de abril corriente. Encomienda a la Dra. Cristina Arnulphi se traslade en comisión a la ciudad de Cochabamba (Bolivia) por el lapso 19 a 23 de abril en curso para asistir a la "Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra".

- Se toma conocimiento.

08 EXP-UNC: 16648/2010. Resolución Decanal N° 129, fechada el 16 de abril corriente. Encomienda al Dr. Guillermo E. Stutz se traslade en comisión a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 25 de abril en curso a 01 de mayo próximo a fin de realizar tareas de investigación en Laboratorio LNLS.

- Se toma conocimiento.

09 EXP-UNC: 16704/2010. Resolución Decanal N° 130, fechada el 16 de abril corriente. Encomienda al Dr. José R. Martínez se traslade en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 10 a 28 de mayo próximo con el objeto de dictar un módulo de Probabilidad perteneciente al curso de posgrado "Maestría en Estadística" en la UN de esa ciudad.

- Se toma conocimiento.

10 EXP-UNC: 10170/2010. Providencia Decanal N° 21, fechada el 05 de abril corriente. Encomienda a la Dra. Zulma E. Gangoso se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 06 y 07 de abril en curso con el objeto de participar en el panel "Perspectivas y debates en la enseñanza de las ciencias naturales en el nivel primario".

- Se toma conocimiento.

11 EXP-UNC: 15249/2010. Providencia Decanal N° 22, fechada el 07 de abril corriente. Encomienda al Dr. P. Walter Lamberti se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por el lapso 08 a 10 de abril en curso para participar como miembro de un tribunal de tesis doctoral.

- Se toma conocimiento.

12 EXP-UNC: 14432/2010. Providencia Decanal N° 23, fechada el 07 de abril corriente. Encomienda a la Dra. Claudia M. Egea se traslade en comisión a la ciudad de Tucumán por los días 12 y 13 de abril en curso a fin de dictar la primera clase del curso de posgrado "Tópicos de Álgebra Avanzada".

- Se toma conocimiento.

13 EXP-UNC: 16170/2010. Providencia Decanal N° 24, fechada el 12 de abril corriente. Encomienda a la Dra. Laura Alonso Alemany se traslade en comisión a la ciudad de Bahía Blanca por el día 13 de abril en curso para participar como miembro de un tribunal de tesis doctoral.

- Se toma conocimiento.

14 EXP-UNC: 16295/2010. Providencia Decanal N° 25, fechada el 12 de abril corriente. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 13 de abril en curso con el objeto de participar de una reunión del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Resonancia Magnética.

- Se toma conocimiento.

15. EXP-UNC: 16150/2010. Providencia Decanal N° 26, fechada el 12 de abril corriente. Encomienda al Dr. Edgardo V. Bonzi se traslade en comisión a la ciudad de La Rioja por el lapso 15 y 17 de abril en curso a fin de realizar tareas de investigación en radiación ambiental.

- Se toma conocimiento.

16. EXP-UNC: 16575/2010. Providencia Decanal N° 27, fechada el 14 de abril corriente. Encomienda a la Dra. Gabriela del Valle Pozo López se traslade en comisión a la ciudad de San Carlos de Bariloche por el lapso 25 de abril en curso a 08 de mayo venidero para realizar mediciones y utilizar el microscopio electrónico de transmisión en el Grupo de Física de Materiales

- Se toma conocimiento.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Ruderman.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Presupuesto y Cuentas - Asuntos Académicos

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 17.

17. EXP-UNC: 10033/2010. En la reunión del 22 de marzo pasado el Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo Espectroscopía Atómica y Nuclear, “solicitó se llame a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Titular y otro de Profesor Adjunto, ambos con dedicación simple”.

Lo decidido fue: *Girar esta solicitud del Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear respecto al llamado a concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple y de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen*

[ver acta **571** - punto **24**.]

Vuelven las actuaciones por cuanto la comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0010033/2010

(Dr. Gustavo Castellano solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular DS y un cargo de Profesor Adjunto DS en el grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear)

Visto:

la presentación realizada por el Dr. Gustavo Castellano solicitando se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular DS y un cargo de Profesor Adjunto DS en el grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear.

Considerando:

que existen candidatos con condiciones para ocupar el cargo motivo del llamado a selección .

que los perfiles responden a los criterios establecidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo.

Esta Comisión recomienda:

Hacer lugar a la solicitud del Dr. Gustavo Castellano, y llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular DS y un cargo de Profesor Adjunto DS en el grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear.

Córdoba, 19 de abril de 2010.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que firman este dictamen

Dra. Cecilia Valentinuzzi, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Gustavo Monti, Dra. Laura Barberis, Dr. Edgardo Bonzi, Sr. Héctor Pérez.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Sr. Consej. Billoni.- ¿Es un concurso o una selección interna?, porque dice "selección interna".

Sra. Secretaria (López).- La nota de Gustavo Castellano decía "selección interna", pero es concurso.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Faltan los veedores estudiantiles y egresados. Para el caso de los estudiantiles, son tres concursos -de Computación, Matemática y Física- y está el listado de la gente que puede estar, por lo tanto, tienen que determinar de ahí quiénes son.

Srta. Consej. Godoy.- Por los egresados propongo a Iván Berdakin y Sebastián García.

Sr. Consej. Ruderman.- ¿No había un listado por orden alfabético de los estudiantes?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El año pasado los teníamos por orden alfabético, pero tengo el listado nuevo y no están por orden alfabético; además, si empezamos por orden alfabético les tocaría a los mismos que les tocó el año pasado.

Sr. Consej. Ruderman.- Empecemos por el orden inverso.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Ponemos dos y después vemos quiénes son.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 17.

Corresponde el tratamiento del punto 18.

18. EXP-UNC: 9461/2010. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al HCD en mi carácter de Responsable del GEAN con el objeto de solicitarle se llame a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semiexclusiva.

Motiva este pedido la posibilidad de contar al menos con un aspirante a dicho cargo: se trata de una persona egresada de FaMAF y doctorada en física en el Instituto Balseiro, quien está de regreso al país después de realizar diferentes estadías postdoctorales en instituciones europeas. Este cargo se cubrirá con los ahorros que el GEAN aún posee luego de los diferentes movimientos ocurridos recientemente en el grupo.

Adjunto el correspondiente perfil y el tribunal sugerido para la correspondiente selección interna.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,
A continuación, el perfil y tribunal que menciona.

**Perfil para acceder a un cargo de Profesor Asistente,
con dedicación semiexclusiva**

Cargo: Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva.

Disciplina: Física.

Grupo: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asistente en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades de su área de investigación.

El candidato debe estar en condiciones de incorporarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) de esta Facultad, para realizar investigación en el área de la interacción de radiación con la materia, con el propósito de integrarse a cualquiera de las actividades que en este sentido se realizan en dicho grupo. Se requiere además que el candidato posea experiencia, debidamente documentada, en alguna de las posibles áreas involucradas.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Tribunal propuesto:

Dra. Olga Nasello

Dr. Jorge Trincavelli

Dr. Miguel Chesta

Suplentes:

Dra. Nesvit Castellano

Dr. Héctor J. Sánchez

Dr. Guillermo Stutz

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

Visto, pase a la Com. de Presupuesto y Ctas del HCD y luego a la Com de As Académicos, para su consideración.

Atte

Vienen las actuaciones por cuanto las comisiones se han expedido. En primer lugar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Expte: 0009461/2010

Dr. Gustavo Castellano Responsable GEAN

Visto la solicitud del Dr. Gustavo Castellano responsable del grupo de espectroscopía atómica y nuclear solicitando el llamado a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DSE con los fondos disponibles del grupo.

Considerando que este grupo posee ahorros resultantes de remanentes de dos jubilaciones (71 unidades), de la licencia en un cargo de Profesor asistente DS y de la reducción de dedicación de otro con DE esta comisión considera que hay fondos disponibles para realizar un llamado a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DSE (58 unidades).

El uso de los puntos remanentes o los de las licencias para cubrir el cargo deberá ser decidido entre el responsable del grupo y la secretaría de la facultad.

Esta comisión no tuvo en cuenta ni las necesidades del grupo ni justificativos de las solicitudes de ascensos ya que es la Comisión de Asuntos Académicos quien debe considerar estos puntos.

Córdoba 15 de abril de 2010

Consejeros Presentes en la reunión

Pedro D'Argenio – Yamile Godoy – Yamila Garro – Martín Domínguez – Mariano Zuriaga

En segundo lugar la Comisión de Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DICTAMEN

COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EXP-UNC: 0009461/2010

(Dr. Gustavo Castellano solicita se llame a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DSE en el grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear)

Visto:

la presentación realizada por el Dr. Gustavo Castellano solicitando se llame a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DSE en el grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear.

Considerando:

que existen candidatos con condiciones para ocupar el cargo motivo del llamado a selección.

que el perfil se responde a los criterios establecidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo.

Esta Comisión recomienda:

Hacer lugar a la solicitud del Dr. Gustavo Castellano, y llamar a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DSE en el Grupo Espectroscopia Atómica y Nuclear.

Modificar el tribunal propuesto por el responsable de grupo de la siguiente manera

Miembros Titulares

Dra. Olga Nasello

Dr. Jorge Trincavelli

Dr. Miguel Chesta

Miembros Suplentes

Dr. Walter Lamberti

Dr. Héctor Sánchez

Dr. Guillermo Stutz

Córdoba, 19 de abril de 2010.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que firman este dictamen

Dra. Cecilia Valentinuzzi, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Gustavo Monti, Dra. Laura Barberis, Dr. Edgardo Bonzi, Sr. Héctor Pérez.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Sr. Consej. Zuriaga.- Quiero aclarar que este grupo tiene algunos puntos de remanente de jubilación y otros puntos libres porque tiene una reducción de dedicación y una licencia. Como se hacen varios pedidos hablé con Gustavo Castellano para ver si prefería colocar a alguien usando los puntos que quedaban libres de jubilación o los que están libres momentáneamente por la licencia, y me dijo que no había problemas porque de todos modos estos cargos son por un año y que, en todo caso, arreglaran por Secretaría cómo ocupaban los cargos con los pedidos que hacen.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Qué quiere decir “arreglaran por Secretaría”?

Sr. Consej. Zuriaga.- Que algunos van a usar los puntos que están libres y otros tendrán que ser suplencias, porque está libre el cargo de Mauro Valente pero mientras no renuncie ese cargo no se puede ocupar, sería una suplencia.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 18.
Corresponde el tratamiento del punto 19.

19. EXP-UNC: 9910/2010. En la reunión del 22 de marzo pasado el Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear solicitó “... se llame a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple.”

Lo decidido en esa oportunidad fue: *Girar esta solicitud del Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear respecto al llamado a selección interna de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, a las Comisiones de Presupuesto y Cuentas -en primer término- y de Asuntos Académicos -en segundo lugar- para evaluación y dictamen de lo que a cada una de ellas le compete.*

[ver acta 571 - punto 25.]

Vuelven las actuaciones por cuanto las comisiones se han expedido. En primer término el de la Comisión de Presupuesto y Cuentas dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Expte: 0009910/2010

Dr. Gustavo Castellano Responsable GEAN

Visto la solicitud del Dr. Gustavo Castellano responsable del grupo de espectroscopía atómica y nuclear solicitando el llamado a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DS con los fondos disponibles del grupo.

Considerando que este grupo posee ahorros resultantes de remanentes de dos jubilaciones (71 unidades), de la licencia en un cargo de Profesor asistente DS y de la reducción de dedicación de otro con DE esta comisión considera que hay fondos disponibles para realizar un llamado a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DS (29 unidades).

El uso de los puntos remanentes o los de las licencias para cubrir el cargo deberá ser decidido entre el responsable del grupo y la secretaria de la facultad.

Esta comisión no tuvo en cuenta ni las necesidades del grupo ni justificativos de las solicitudes de ascensos ya que es la Comisión de Asuntos Académicos quien debe considerar estos puntos.

Córdoba 15 de abril de 2010

Consejeros Presentes en la reunión

Pedro D'Argenio – Yamile Godoy – Yamila Garro – Martín Domínguez – Mariano Zuriaga

En segundo lugar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DICTAMEN

COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EXP-UNC: 0009910/2010

(Dr. Gustavo Castellano solicita se llame a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DS en el grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear)

Visto:

la presentación realizada por el Dr. Gustavo Castellano solicitando se llame a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DS en el grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear.

Considerando:

que el perfil propuesto no responde a los criterios establecidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo ni a las ordenanzas que reglamentan las selecciones internas en la Fa.M.A.F;

que se trata de acceder a un cargo docente, por selección interna, en la sección Física de la Fa.M.A.F, los candidatos deben acreditar capacidad para desempeñarse como Profesor Asistente en todas las materias de la Licenciatura en Física.

Esta Comisión recomienda:

No hacer lugar a la solicitud del Dr. Gustavo Castellano de llamar a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DS en el Grupo Espectroscopia Atómica y Nuclear.

Córdoba, 19 de abril de 2010.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que firman este dictamen

Dra. Cecilia Valentinuzzi, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Gustavo Monti, Dra. Laura Barberis, Dr. Edgardo Bonzi, Sr. Héctor Pérez.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Tenemos un dictamen claro de Presupuesto y Cuentas diciendo que hay fondos disponibles, y uno de Asuntos Académicos diciendo que no hace lugar al pedido; o sea que, necesariamente, estaríamos considerando el de Asuntos Académicos.

Sr. Consej. Bonzi.- De aprobarlo, estaríamos aprobando lo que dice Asuntos Académicos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por supuesto, el que está en consideración es el dictamen de Asuntos Académicos, el otro no pone inconvenientes.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 19.

Corresponde el tratamiento del punto 20.

20. EXP-UNC: 10029/2010. En la reunión del 22 de marzo pasado el Dr. Gustavo E. Castellano comunicó "... la decisión de nuestro grupo de ofrecer en calidad de préstamo a la Facultad los ahorros remanentes luego de los diferentes movimientos ocurridos en el mismo, ...".

Lo decidido en esa oportunidad fue: *Girar esta comunicación del Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear respecto al ofrecimiento en calidad de préstamo a la Facultad los ahorros remanentes luego de los diferentes movimientos producidos en el grupo por las jubilaciones de algunos de sus integrantes, a las Comisiones de Asuntos Académicos -en primer término- y de Presupuesto y Cuentas -en segundo lugar- para estudio y dictamen de lo que a cada una de ellas le compete.*

[ver acta 571 - punto 26.]

Vuelven las actuaciones por cuanto la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0010029/2010

(Dr. Gustavo Castellano ofrece en calidad de préstamos ahorros remanentes del grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear)

Visto:

la presentación realizada por el Dr. Gustavo Castellano ofreciendo en calidad de préstamos ahorros remanentes del grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear, para crear cargos de Profesor Ayudante A, destinados a alumnos del Doctorado en Física

Esta Comisión recomienda:

hacer lugar a la presentación del Dr. Gustavo Castellano, y propone crear dos cargos de Profesor Ayudante A DS, destinados a alumnos del Doctorado en Física de la Fa.M.A.F.

Córdoba, 19 de abril de 2010.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que firman este dictamen

Dra. Cecilia Valentinuzzi, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Gustavo Monti, Dra. Laura Barberis, Dr. Edgardo Bonzi, Sr. Héctor Pérez.

Sr. Consej. Monti.- En el dictamen puse “crear dos cargos de Profesor Ayudante A DS” porque es lo que hablé con Secretaría General, porque no hay despacho de Presupuesto respecto de esto.

Sr. Consej. Zuriaga.- Nunca llegó a Presupuesto.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hubo un error, se pasó a Académica en lugar de haberlo pasado primero a Presupuesto.

Sr. Consej. Monti.- De todas maneras, para no demorar las cosas, creo que alcanza.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Alcanza, incluso sobra un poco.

Sr. Consej. Bonzi.- Al rechazar nosotros la solicitud del punto 19, seguramente van a quedar libres esos puntos, habría que consultar por eso también.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Les será informado y el grupo decidirá qué hacer.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 20.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- ¿A quién se designa?, porque si van a usar el orden de mérito del año pasado -son Ayudantes A- los que siguen que no están nombrados -Pont y Pereyra están designados- son Dente y Calvo, pero Dente está como Ayudante B, entonces, se lo debería suplantar por Truyol, que es la que sigue después de Cécere, que está designada. O sea, Dente pasaría a ser Ayudante A junto con Calvo por estos dos cargos, y dejaría un cargo de Ayudante B que quedaría a cargo de Truyol, repito, siguiendo los órdenes de mérito que teníamos. Y la designación sería a partir del 1º de mayo hasta el 28 de febrero de 2011.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, procedemos de esta forma.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 21.

21 EXP-UNC: 10205/2010. El Dr. Jorge A. Vargas, Responsable del Grupo Teoría de Lie, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitar se apruebe destinar parte de los puntos disponibles en el grupo Teoría de Lie en el llamado a concurso de un cargo de profesor adjunto Dedicación simple con perfil para el grupo. A tal efecto, acompaño perfil de un eventual llamado a concurso de profesor adjunto.

Sin mas, y dispuesto a responder las preguntas que se considere, le saluda muy respetuosamente.

Corre agregado lo que menciona.

Perfil de Concurso

Área: Teoría de Lie

Cargo: Profesor Adjunto

Dedicación: Simple

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Matemática y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en todas las materias generales de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Teoría de grupos y álgebras de Lie
- Representaciones y estructura de grupos y álgebras
- Teoría de invariantes de grupos de Lie
- Análisis armónico en espacios homogéneos
- Álgebras de Hopf, álgebras conformes y vertex álgebras

El candidato designado se incorporará al grupo de Teoría de Lie y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, participación en comisiones de doctorado, dictado de cursos de grado y postgrado en el área, orientación de estudiantes de grado y postgrado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

Visto, pase a la Com de Presupuesto y Ctas del HCD y luego a la Com. de As Académicos, para su consideración.

Atte

Vienen las actuaciones por cuanto las comisiones se han expedido. En primer lugar el de la Comisión de Presupuesto y Cuentas dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Expte: 0010205/2010

Dr. Jorge Vargas Responsable Grupo Teoría de Lie

Visto el pedido del Dr. Jorge Vargas responsable del Grupo de Teoría de Lie, solicitando el llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto DS con el perfil del grupo utilizando los puntos disponibles en el grupo como resultado del cargo de Profesor Titular DS recientemente liberado.

Considerando que los fondos disponibles (36 unidades) son suficientes para realizar una designación en el cargo solicitado (31.5 unidades).

Esta comisión considera que es posible dar curso favorable al pedido de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DS.

Esta comisión no tuvo en cuenta ni las necesidades del grupo ni justificativos de las solicitudes de ascensos ya que es la Comisión de Asuntos Académicos quien debe considerar estos puntos.

Córdoba 15 de abril de 2010

Consejeros Presentes en la reunión

Pedro D'Argenio – Yamile Godoy – Yamila Garro – Martín Domínguez – Mariano Zuriaga

En segundo término hizo lo propio la Comisión de Asuntos Académicos. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 0010205/2010

(Dr. Jorge Vargas solicita se concurse un cargo de Profesor Adjunto DS en el Grupo de Teoría de Lie)

Visto,

la presentación realizada por el Dr Jorge Vargas, responsable del Grupo de Teoría de Lie, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto DS en el mencionado Grupo.

Considerando,

que existen candidatos para ocupar dichos cargos;

que el perfil se responde a los criterios establecidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo.

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda,

aprobar el llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el grupo de Teoría de Lie;

constituir de la siguiente forma el tribunal del concurso:

Miembros Titulares

Dra. María J. Druetta

Dr. Juan Tirao

Dra. Alicia Dickenstein

Miembros Suplentes

Dra. Laura Barberis

Dr. Jorge Vargas

Dra. Andrea Solotar

Córdoba, 19 de abril de 2010.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que firman este dictamen

Dra. Cecilia Valentinuzzi, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Gustavo Monti, Dra. Laura Barberis, Dr. Edgardo Bonzi, Sr. Héctor Pérez.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En este caso, también faltan los veedores estudiantiles y egresados.

Srta. Consej. Godoy.- Por los egresados, para el concurso de Matemática, son Raúl Vidal y Guillermo Flores.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Los estudiantes que no estuvieron el año pasado son Leandro Egea y Marenchino y están en el listado de este año. Después no sé cómo seguirá la lista, porque en Matemática ya no hay más candidatos de la lista del año pasado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 21.
Corresponde el tratamiento del punto 22.

22 EXP-UNC: 13556/2010. El Lic. Lorenzo M. Iparraguirre, Profesor a cargo de Física para Ciencias Químicas, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

En mi calidad de profesor a cargo del dictado de Física I y II para alumnos de Ciencias Químicas me dirijo a Usted a fin de solicitar se llame a Concurso el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva en esta área, actualmente ocupado por el Ing. José Manuel Tisera.

Se adjunta el perfil y el tribunal que se considera adecuado para este llamado.

Sin otro particular le saluda atte:

Corre agregado lo que menciona.

Perfil de Concurso

Área: Física para Ciencias Químicas

Cargo: Profesor Asistente

Dedicación: Semi-exclusiva

Requisitos:

- El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Física o afín y acreditar capacidad, interés y experiencia para el dictado de clases prácticas en las materias de física básica a alumnos de otras carreras y facultades y en particular en las materias de física para la Facultad de Ciencias Químicas.
- Estar en condiciones de incorporarse al grupo de docentes encargados de dictar las materias de Física a cargo de FaMAF para la Facultad de Ciencias Químicas.

La persona designada se incorporará al grupo de docentes encargados de dictar Física para Ciencias Químicas, en el cual, además del dictado de las clases prácticas que correspondan deberá realizar tareas de desarrollo de material y propuestas didácticas, en un marco general de investigación en el mejoramiento de la enseñanza.

Deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

Tribunal propuesto:

Lic. Lorenzo Marcos Iparraguirre

Dr. Eduardo Coronado (FCQ)

Dr. Alberto Gattoni

Suplentes:

Dr. Eduardo González

Dr. Ezequiel Leiva (FCQ)

Dra. Zulma Gangoso

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

Visto, pase a la Com. de As Académicos del HCD para su consideración.

Atte

Vienen las actuaciones por cuanto la comisiones de Asuntos Académicos se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0013556/2010

(Lic. Marcos Iparraguirre solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente DSE)

Visto:

la presentación realizada por el Lic. Marcos Iparraguirre solicitando que se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente DSE

Considerando:

que la persona designada se incorporará al grupo de docentes encargados de dictar las materias de física a cargo de Fa.M.A.F en la Facultad de Ciencias Químicas

que existen candidatos con condiciones para ocupar el cargo motivo del llamado a selección .

que este concurso se encuadra en el artículo 3° de la Resolución HCD 12/87

Esta Comisión recomienda:

Hacer lugar a la solicitud del Lic. Marcos Iparraguirre, y llamar a selección interna para cubrir un cargo de profesor asistente DSE.

Determinar como materias básicas a los fines de este concurso las siguientes:

Física I, Laboratorio I, Física II, Laboratorio II, todas ellas correspondientes a las licenciaturas que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas.

Córdoba, 19 de abril de 2010.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que firman este dictamen

Dra. Cecilia Valentinuzzi, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Gustavo Monti, Dra. Laura Barberis, Dr. Edgardo Bonzi, Sr. Héctor Pérez.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Nuevamente, faltan los veedores egresados y estudiantiles.

Srta. Consej. Godoy.- Por los egresados propongo a Carla Fraenza y Agustín Sigal.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Según el listado, los estudiantes por Física en condiciones de serlo serían Walter Boyaján y Martín Labanda.

Podríamos nombrar también a los que faltaban en el otro punto: Federico Carrasco y Pablo Pérez.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 22.

Corresponde el tratamiento del punto 23.

23. EXP-UNC: 15166/2010. Los Dres./Lic. Laura Alonso Alemany - Héctor L. Gramaglia (Coordinador) - Daniel E. Fridlender - Matías D. Lee - Gabriel G. Infante López, integrantes de la Comisión Asesora de Computación, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitarle se llame a concurso el **cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva** que actualmente ocupa el Lic. Martín Domínguez, conforme al perfil que se adjunta a la presente.

Se propone como miembros del tribunal para este concurso a los siguientes profesores:

Dr. Gabriel Infante

Dr. Javier Blanco

Dr. Héctor Gramaglia

como miembros titulares, y los Dres.

Dr. Daniel Fridlender

Dr. Pedro D'Argenio

Dr. Diego Vaggione

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Corre agregado el perfil que mencionan:

Perfil de concurso

Área: Computación

Cargo: Profesor Asistente

Dedicación: Exclusiva

Requisitos:

El candidato deberá poseer un título de Licenciado en Ciencias de la Computación o equivalente, y acreditar capacidad, interés y experiencia para el dictado de clases prácticas en las materias de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF.

El candidato deberá estar en condiciones de incorporarse al grupo de Procesamiento del Lenguaje Natural para realizar tareas de investigación en análisis sintáctico, inducción de gramáticas, aplicación de métodos de teoría de modelos a lingüística y aprendibilidad de gramáticas formales. Se requerirá que el postulante acredite avances en su formación de posgrado y posea experiencia, debidamente documentada, en alguno de los temas mencionados.

Deberá además presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

Visto, pase a la Com. de As. Académicos del HCD para su consideración.

13/4/10 Atte

Vienen las actuaciones por cuanto la comisión de Asuntos Académicos se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0015166/2010

(Comisión Asesora de Computación solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente DE en el Grupo de Procesamiento del Lenguaje Natural)

Visto:

la presentación realizada por el la Comisión Asesora de Computación solicitando se llame a concurso para cubrir un cargo de profesor asistente DE en el Grupo de Procesamiento del Lenguaje Natural.

Considerando:

que existen candidatos con condiciones para ocupar el cargo motivo del llamado a selección .

que el perfil se responde a los criterios establecidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo.

Esta Comisión recomienda:

Hacer lugar a la solicitud de la Comisión Asesora de Computación y llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente DE en el Grupo de Procesamiento del Lenguaje Natural.

Modificar el tribunal propuesto por el responsable de grupo de la siguiente manera

Miembros Titulares

Dr. Pedro D`Argenio

Dr. Javier Blanco

Dr. Héctor Gramaglia

Miembros Suplentes

Dr. Daniel Fridlender

Dr. Juan Durán

Dr. Diego Vagione

Córdoba, 19 de abril de 2010.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que firman este dictamen

Dra. Cecilia Valentinuzzi, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Gustavo Monti, Dra. Laura Barberis, Dr. Edgardo Bonzi, Sr. Héctor Pérez.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- También faltan los veedores estudiantiles y egresados.

Sr. Consej. Monti.- Destaco que se cambió el presidente del tribunal propuesto originalmente porque Gabriel Infante López es director de tesis de Martín Domínguez, pero ya está hablado, lo reemplaza Pedro D'Argenio y se nombra otro suplente.

Srta. Consej. Godoy.- Con respecto a los veedores por los egresados, el problema que tenemos es que en Computación casi todos tienen cargo.

Srta. Consej. Garro Linck.- En todo caso, preguntamos y a la tarde acercamos los nombres.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En cuanto a los estudiantes, hay un listado de varias páginas, incluso hay gente que ya egresó.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo vemos después.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 23, quedando pendiente el nombre de los veedores estudiantiles y egresados.

Asuntos Entrados

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Los puntos 24 y 25 son similares, si hay acuerdo, los tratamos en conjunto.

- Asentimiento.

24. EXP-UNC: 23454/2009. El Dr. Fernando A. Fantino, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio al HCD de FaMAF con el objeto de solicitar prórroga en mi licencia sin goce de sueldo en mi cargo de Profesor Ayudante A de dedicación simple (regular, Res.: HCD 236/07) por cargo de mayor jerarquía: Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (interino, Res.: HCD 227/09) dentro del marco del PROMEI en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC (FCEFN-UNC).

El pedido de prórroga de la licencia es desde el 1 de mayo de 2010 hasta el

30 de junio de 2010.

Nota. Corresponde renovar la designación al suplente en este cargo Lic. Javier Giménez Romero.

25. EXP-UNC: 2656/2009. El Dr. Gastón A. García, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de solicitarle una prórroga de la licencia sin goce de sueldo al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple que poseo (regular, Res: HCD 236/07, cod. 119/28), bajo las mismas condiciones de la licencia anterior (por cargo de mayor jerarquía), y a partir del 1 de mayo y hasta el 30 de junio de 2010.

Nota. Corresponde renovar la designación al suplente en este cargo Lic. Alfredo González.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Son licencias que vencen el 30 de abril y están solicitando una prórroga por dos meses, con lo cual hay que designar a los suplentes que estaban por el mismo tiempo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puestos a consideración,
se vota y resultan aprobados.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Quedan aprobados los puntos 24 y 25.

Sr. Consej. Bonzi.- Quedarían aprobadas también las renovaciones de los suplentes por dos meses.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Así es.

Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. EXP-UNC: 17438/2010. El Lic. Sergio A. Ceppi solicita licencia con percepción de haberes del 24 de abril al 06 de junio de 2010 a fin de trasladarse a la ciudad de Campinas (Brasil) para realizar mediciones en el Laboratorio de Luz Sincrotron (LNLS); proyectos D12A-XRD1-9191 y D12A-XRD1-9294 Curitiba: construir cristales analizadores propuestos en el proyecto de su beca del CONICET y del doctorado en FaMAF.

Adjunta confirmación de reserva de alojamiento para la realización de estas tareas de parte de la Sra. Paola Roberta Pérez Queirós, Secretaria de la Secretaría de Apoyo a Usuarios

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME:

El agente no cuenta con la antigüedad establecida en la Ord. 1/91.-

CARGO PROFESOR AYUDANTE A DED. SIMPLE CON VENCIM.28/02/11

ANTIGÜEDAD DOCENTE 01 AÑO 06 MESES

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Sergio Ceppi no tiene la antigüedad suficiente para pedir licencia, pero en estos casos, como además va a hacer mediciones, lo que hacemos es enviarlo en comisión. Formalmente no es una licencia sino un envío en comisión, pero de todas maneras por una cuestión específica todas las licencias están como envío en comisión.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 26.
Corresponde el tratamiento del punto 27.

27 EXP-UNC: 17359/2010. El Lic. Pedro A. Pérez, Secretario de Asuntos Estudiantiles, mediante nota que dirigen a este H. Cuerpo dicen:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fines de poner en conocimiento que, como todos los años, se realizarán los congresos nacionales de Física, Matemática y Astronomía: AFA, UMA y AAA; y los encuentros nacionales de estudiantes de Física y Matemática; ENEF y ENEMA. A tal fin me he reunido con representantes del CEIMAF que expresaron su preocupación por la cuestión económica que deberán afrontar los estudiantes que deseen asistir.

Visto y considerando que AFA, UMA y AAA son de trascendencia nacional e internacional y tomando en cuenta que esto implica un importante aporte a la formación académica de nuestros/as estudiantes; solicito a este Honorable Cuerpo declare de interés académico estos congresos y los encuentros nacionales ENEF y ENEMA, y eleve al HCS un pedido de pesos veintiún mil (\$21,000) a fines de cubrir ayudas económicas a estudiantes, considerando que en años anteriores se gastó un promedio de pesos cinco mil (\$5000) por congreso, y que el último esta suma fue insuficiente. Con lo que se estima que con una suma de aproximadamente pesos siete mil (\$7000) por congreso, se podría garantizar en los mismos, la concurrencia de la mayoría de los estudiantes que desean participar.

Acompaña esta solicitud la firma del Presidente del CEIMAF en representación de su Comisión Directiva.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente,

Corre agregada la firma del Sr. Nicolás Jares, Presidente del Centro de Estudiantes.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Siempre se pide el apoyo de la Facultad de manera que después se pueda solicitar el dinero para los viajes a los eventos nacionales correspondientes a las distintas asociaciones.

Sr. Consej. Monti.- Dice que se eleve el pedido al Consejo Superior.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Hay que elevarlo al Superior porque es quien otorga el dinero, pero tiene que tener el apoyo de la Facultad.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 27.
Corresponde el tratamiento del punto 28.

28 EXP-UNC: 16973/2010. El Dr. Eduardo M. González, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD de la FaMAF a fin de solicitar autorización para desempeñarme en la Secretaría Académica de esta Universidad en tareas de asesoramiento en el programa de desarrollo de la articulación del sistema educativo (PRODEAR) en el proyecto Esperimentoteca.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 28.

Los puntos 29 y 30 son similares, si hay acuerdo, los tratamos en conjunto.

- Asentimiento.

29 EXP-UNC: 17926/2010. La Dra. Silvia M. Ojeda, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad para solicitar autorización para dictar las materias Probabilidad y Estadística I y Probabilidad Estadística II durante el corriente año, en el Instituto Católico Superior, en la carrera del Profesorado en Matemática, turno vespertino. La carga horaria que me demanda esta actividad es de cinco horas semanales y no se verán afectadas mis tareas en esta facultad.

30 EXP-UNC: 17928/2010. El Dr. Héctor L. Gramaglia, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo para solicitar autorización para dictar las materias Análisis II y Topología durante el corriente año en el Profesorado en Matemática del Instituto Católico Superior. Las clases en estas materias se desarrollan en el turno tarde-noche los días martes y jueves, demandando esta actividad cinco horas semanales. Por lo tanto no se verán afectadas mis tareas en esta facultad.

Srta. Consej. Orosz.- Nosotros hemos votado en contra las sucesivas situaciones en las que se autoriza a docentes con dedicación exclusiva a hacer otras actividades para paliar los problemas salariales -a nuestro criterio- y no para favorecer las tareas de investigación y docencia de la Facultad -no hablo de este caso en particular sino en general-, por lo tanto, dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puestos a consideración,
se vota y resultan aprobados.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Quedan aprobados los puntos 29 y 30, con el voto negativo de la consejera Orosz en ambos puntos.

Consejo de Posgrado

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 31.

31 El Dr. Esteban Anardo, Secretario de Posgrado, presenta un proyecto de resolución para ser tratado por este H. Cuerpo. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° .../2010

VISTO:

La Ordenanza 08/09 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física por la que se crea la Carrera en Especialización en Sistemas de Radar e Instru-

mentación, que se realizará en forma conjunta con la Facultad de Ingeniería del instituto Universitario Aeronáutico; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al Director de la Carrera, según lo establecido en el Artículo 5° del reglamento de la misma;

Que al primer Director de la Carrera lo designa la Facultad de Matemática, Astronomía y Física

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar al Dr. Giorgio M. Caranti como Director de la Carrera Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la Facultad de Ingeniería del instituto Universitario Aeronáutico y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE DE DOS MIL

pc

El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado dice:

Pase al HCD a sus efectos URGENTE!

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 31.

Corresponde el tratamiento del punto 32.

32. El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, presenta un proyecto de resolución para ser tratado por este H. Cuerpo. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° .../2010

VISTO:

La Ordenanza 07/09 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física por la que se crea la Carrera Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación, que se realizará en forma conjunta con la Facultad de Ingeniería del instituto Universitario Aeronáutico; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al Director de la Carrera, según lo establecido en el Artículo 5° del reglamento de la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar al Dr. Giorgio M. Caranti como Director de la Carrera Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Facultad de Ingeniería del instituto Universitario Aeronáutico y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE DE DOS MIL

pc

El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado dice:

Pase al HCD a sus efectos URGENTE!

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 32.

Corresponde el tratamiento del punto 33.

33. EXP-UNC: 43619/2009. En la reunión del 22 de febrero pasado se trató este tema donde el Dr. Oscar H. Bustos, Director de la Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes solicitaba "... la liquidación de honorarios de docentes de la mencionada Maestría ...".

Lo decidido en ese momento fue: *Posponer el tema hasta que el Sr. Decano mantenga una reunión con el Decano de Ingeniería, los Dres. Oscar H. Bustos y Elizabeth Vera de Payer, asimismo asistirán a esa reunión el Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado y el Dr. Mariano J. Zuriaga, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas a fin de encontrar una solución respecto como afrontar estas erogaciones.*

[ver acta **569** - punto **55**.]

A continuación, esta la siguiente nota del Dr. Bustos, dice:

Como Director de la Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes, y conforme a lo establecido por el Reglamento de la mencionada Carrera, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien disponer se realicen las gestiones correspondientes para la liquidación a los docentes de la mencionada Maestría, conforme al siguiente detalle:

Lic. Jesús Calderón, docente encargado de Imágenes II, \$3.000.

Dra. Georgina Flesia, docente colaborador de Regresión y Análisis Multivariado, \$3.000; quienes han finalizado el dictado de ambos cursos en noviembre de 2009.

El monto asignado a cada profesor está realizado en función de lo pagado a los profesores en el segundo trimestre de 2009.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Finalmente, el Acta de la reunión que se decidió para resolver el tema de las erogaciones, lleva las firmas de los Dres. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado y Mariano J. Zuriaga, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del HCD. Dice:

ACTA

Siendo las 11:15 hs. del día 13 de abril de 2010, en el Decanato de la FaMAF, comienza la reunión presidida por el Dr. Daniel Barraco Díaz, están presentes: el Secretario de Posgrado, Dr. Esteban Anoardo, los integrantes del Consejo Académico Profesional de la Carrera en Análisis y Procesamiento de Imágenes: Dres. Oscar Bustos, Dra. Elizabeth Vera de Payer, y el Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas: Dr. Mariano Zuriaga.

El Dr. Oscar Bustos solicita que se realicen las gestiones correspondientes para la liquidación de honorarios a los docentes de la mencionada Maestría conforme al siguiente detalle:

- Dr. Raúl Comes, docente encargado de la materia "Procesamiento de Imágenes", \$3,000
- Dr. Andrés Barrea, docente Colaborador de la materia "Métodos Numéricos", \$3,000.
- Lic. Jesús Calderón, docente encargado de la materia "Imágenes II", \$ 3,000
- Dra. Georgina Flesia, docente Colaboradora de la materia "Regresión y Análisis Multivariado", \$ 3,000.

Todos los Profesores han finalizado el dictado de los cursos en el año 2009.

Se recomienda, efectivizar el pago ya que se disponen de los fondos necesarios.

Asimismo, se acuerda que los Profesores encargados de las materias del año 2010 cobrarán a fin de año en función de lo que se haya recaudado.

La reunión finaliza a las 13:30 hs.

pc.

Al final de la misma y luego de las firmas indicadas el Dr. Anoardo dice:

Pase al HCD a sus efectos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Este es un tema que había quedado pendiente. Con los ingresos de dinero de las personas que adeudaban del año pasado alcanzaba para pagar de acuerdo a cómo se había fijado y acá figuran los montos. Además, hay acuerdo para que este año se pague al final del año cuando se vea cuáles son los ingresos totales de la maestría, de manera que la Facultad no tenga que costearla.

Sr. Consej. Zuriaga.- De los ingresos del año pasado sobraron unos 800 o mil pesos y, aparentemente, este año también va a alcanzar, pero de todos modos se llegó a ese acuerdo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Dejémoslo como reserva, porque no sabemos cómo van a andar las cosas.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 33.

Sr. Consej. Bonzi.- Hago una observación. Según lo que acabamos de aprobar estamos diciendo que la nueva metodología para el año 2010 es que van a cobrar de acuerdo a lo recaudado. Habría que ver si a futuro se sigue realizando esta maestría para que esa modalidad también se extienda, es decir, que no sea solamente para el año 2010, porque si el año que viene continúa habrá nuevamente otro problema.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- De acuerdo, que quede como mecanismo establecido para la maestría.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Debería decir “desde el 2010”.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Exacto.
Corresponde el tratamiento del punto 34.

34 El Dr. P. Walter Lamberti, mediante nota que dirige al Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar se considere la posibilidad de otorgar algún tipo de certificación a los alumnos que asistan al curso “Measures of Information and Applications in Mathematics, Physics and Engineering” que dictará el profesor Christophe Vignat durante la segunda quincena del mes de mayo próximo. El profesor Vignat visitará la FaMAF dentro del programa financiado por la Embajada de Francia y la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC. El profesor Vignat tenía prevista su visita para el mes de abril, pero debido a los problemas en el tráfico aéreo en Europa que son de público conocimiento, debió postergarla. Por ello, este curso ya fue anunciado, y ha habido varios alumnos y docentes, tanto de FaMAF como de otras Facultades, que han manifestado su interés en tomarlo. Algunos de ellos han consultado sobre si se entregará algún certificado y por eso esta solicitud. El curso se desarrollará en tres clases, de dos horas de duración cada una. Adjunto el programa que el profesor Vignat me hizo llegar oportunamente.

These three lectures will introduce the notion of Information measures, basically the Shannon entropy and its variations, and the Fisher Information. Their basic properties and the links between each other will be studied. These measures have applications in many fields, such as Communication Systems, Signal Processing, Statistical Physics but also in more theoretical areas such as Mathematical Inequalities.

Basic knowledge of probability theory and mathematics is expected.

Recommended reading:

T. Cover and J. Thomas, Elements of Information Theory, 2nd Ed., Wiley, 2006

O. Johnson, Information theory and the Central Limit Theorem.

Sin otro particular, saludo a Ud. y quedo a su disposición para aclarar todo punto relacionado con esta solicitud.

Corre agregado el CV del Prof. Vignat.

El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado dice:

Se sugiere aprobar como “CURSO NO-ESTRUCTURADO” y sin créditos. (0 créditos); ad referéndum del Codepo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Quieren que pase a alguna comisión?

Sr. Consej. Monti.- Es una formalidad para extender certificados.

Sr. Consej. Bonzi.- Lo que menciona Esteban Anoardo es que se apruebe ad referéndum de Co.De.Po. y, obviamente, no va a pasar por el Co.De.Po.

Sra. Secretaria (López).- El viernes pudieron hacer una breve reunión y tiene el acuerdo del Co.De.Po.

Sr. Consej. Bonzi.- No está incluida esa información.

Sra. Secretaria (López).- El viernes ya estaba cerrado el temario.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 34.

Consejo de Grado

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 35.

35. La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado y en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2010. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xx/10

VISTO

La Resolución HCD N° 343/09 y sus modificatorias Resolución HCD N° 18/10, HCD N° 44/10, HCD N° 73/10 y HCD N° 79/10, que establecen la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2010;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución HCD N° 343/09, en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2010, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Matemática I (Fac. Cs. Económicas)	Pedernera, Analía Bustos, Silvia

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Matemática I (Fac. Cs. Químicas)	Bustos, Silvia
Complementos de Análisis Matemático	Pedernera, Analía

C) Aprobar el dictado de las siguientes Especialidades y Cursos de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Curso de Posgrado de Computación: “Traducción Automática y Evaluación”, a cargo de la Dra. Paula Estrella.

D) Dejar sin efecto el dictado de las siguientes asignaturas, especialidades y cursos de posgrado, por falta de alumnos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Especialidad II de la Lic. en Física: “Electrónica para laboratorios experimentales de investigación”, a cargo de los Ings. Gabriela Peretti y Eduardo Romero.
- Especialidad II de la Lic. en Física: “Introducción a la física del hielo”, a cargo de la Dra. Lucía Arena.
- Especialidad I de la Lic. en Matemática: “Operadores integrales y teoría de pesos”, a cargo de la Dra. Silvina Riveros.
- Especialidad II de la Lic. en Astronomía: “Teoría de los espectros de línea”, a cargo del Dr. David Merlo.

ARTICULO 2º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

pk

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Es una modificación de la distribución docente.

Sr. Consej. Zuriaga.- En el punto D dice: “Especialidad II de la Lic. en Física: “Introducción a la física del hielo”, a cargo de la Dra. Lucía Arena”. ¿No habíamos aprobado en la sesión pasada que Lucía Arena iba a tener doble carga docente?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Si ésa era la doble carga, debería establecerse que no tiene doble carga docente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No tiene doble carga docente porque no tiene alumnos en la Especialidad II.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En realidad, no sé si ésa era la doble carga.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Que se consulte si ésa era la doble carga para que expresamente se diga que no tiene doble carga docente y se agregue en esta modificatoria.

Rodolfo, el hecho de que no haya candidatos en Especialidad II en la Licenciatura de Física en Introducción, ¿es que no están teniendo estudiantes en el grupo?

Sr. Consej. Pereyra.- Sí, esa es la razón.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Eso no es bueno, el grupo debería esforzarse porque todo lo que tenga que ver con el clima va a ser muy importante en los próximos años.

Sr. Consej. Pereyra.- Falta difusión.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 35.
Corresponde el tratamiento del punto 36.

36 ■ EXP-UNC: 15400/2010. En la reunión anterior se trató el proyecto de resolución presentado por la Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Co-Grado, respecto al llamado a inscripción para cubrir las tutorías del Proyecto PACENI.

Lo decidido fue: *Devolver las actuaciones al Consejo de Grado para que en forma conjunta con la Comisión de Asuntos Académicos revea el tema.*

[ver acta **572** - punto **38**.]

La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del CoGrado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. a fin de presentar una nueva propuesta para la convocatoria a tutores del Proyecto PACENI, según lo acordado en la reunión conjunta entre el Consejo de Grado y la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo, llevada a cabo el día lunes 19 de abril.

Adjunto a la presente el proyecto de resolución correspondiente.

Sin otro particular, le saludo a Ud. atentamente.

EXP-UNC 15400/2010

RESOLUCIÓN HCD N° xx/10

VISTO

el Proyecto de Apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI); financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Proyecto PACENI, corresponde designar once tutores para esta Facultad;

Que ya han caducado las designaciones de los tutores correspondientes al primer año del Proyecto;

Que se cuenta con el informe presentado por lo tutores designados el primer año;

Que el Consejo de Grado y la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo han analizado los aspectos pertinentes para una nueva convocatoria de tutores;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes a cubrir once (11) tutorías en el marco del Proyecto PACENI, los cuales deberán ser egresados de alguna de las carreras de grado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3: Serán funciones del tutor:

- 1- concurrir periódicamente a las clases prácticas de las asignaturas de primer año,
- 2- registrar las dificultades, problemas y necesidades observadas durante las clases observadas, e informarlas periódicamente a Secretaría Académica.
- 3- promover acciones que favorezcan la inserción y orientación de los alumnos de primer año, con el acuerdo previo de los docentes,
- 4- participar de las actividades organizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC en el marco del PACENI

ARTÍCULO 4º: La retribución anual para cada tutor será establecida de acuerdo a los montos que determine la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 5º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 29 de abril al 6 de mayo, en Mesa de Entradas, de 8 a 14 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Curriculum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por los _____.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes académicos y priorizando la experiencia docente. Este Comité confeccionará un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los tutores serán realizadas por el HCD, basadas en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A _____ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

pk

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Srta. Consej. Garro Linck.- Quiero hacer una observación, en el artículo 6º dice: "El Comité de Selección estará integrado por los...", está inconcluso.

Sr. Consej. Monti.- Estuve en la reunión y no sé por qué Patricia Kisbye lo dejó así, tal vez no quedó claro, pero la idea era que hubiera al menos un par de representantes del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Técnica. Habría que preguntarle por qué lo dejó en blanco.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si están de acuerdo, lo dejamos pendiente hasta que llegue Patricia Kisbye.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 37.

37 EXP-UNC: 8199/2010. En la reunión anterior y dentro de los Despachos de Comisión -dictamen conjunto de las comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos- se trató el tema referido a un régimen de consulta periódica a los estudiantes, presentado oportunamente por la Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Co-Grado.

Allí se decidió: *Girar estas actuaciones a Secretaría Académica a fin de que confeccione la reglamentación correspondiente e incluir los cambios indicados en los siguientes artículos:*

Artículo 7º: Las encuestas serán de carácter obligatorio, no pudiendo el alumno inscribirse para rendir ninguna materia si no ha completado previamente todas las encuestas de las materias en las cuales estuvo inscripto en el cuatrimestre correspondiente.

Una vez finalizados los correspondientes períodos para completar las encuestas, cesará esta obligación.

Artículo 10º: El sistema que se implemente para completar las encuestas deberá asegurar la desvinculación de acuerdo a la Ordenanza HCS 06/2008.

Artículo 12º: Toda la información de las encuestas completadas (no sólo los resúmenes estadísticos) deberá ser conservada por lo menos por un período no menor a los siete (7) años.

[ver acta **572** - punto **25**.]

Vuelven ahora las actuaciones con un proyecto de resolución de creación de la Encuesta para la Evaluación Docente con los Anexos correspondientes. Dice:

Resolución HCD xx/xxxx

VISTO

El Artículo 7º de la Ordenanza HCD 06/08, que establece que la evaluación de la actividad académica de los Profesores se hará teniendo en cuenta, entre otros elementos, los informes estadísticos resultantes de las consultas periódicas a los estudiantes de cada una de las materias en las que el Profesor haya participado como docente.

CONSIDERANDO

Que es necesario crear un instrumento para la implementación de dichas consultas en esta Facultad;

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Crear la Encuesta para la Evaluación Docente (EED) en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, la que figura en el Anexo I y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Reglamento de Implementación de la EED según lo establecido en el ANEXO II, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Derogar la Resolución HCD N° 219/03 y su modificatoria HCD N° 178/04, y toda otra disposición que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ____ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

pk

ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD XXX/2010
ENCUESTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Parte 1: “de la Materia”

De la MATERIA					
¿Se informó previamente el programa de la materia, bibliografía, organización y condiciones de regularidad?	SÍ	NO			NS/NC
¿Hubo disposición para realizar actividades de apoyo para los estudiantes fuera del horario de clases? (consultas, mail, aula virtual, etc.)	SÍ	NO	No fue necesario		NS/NC
La bibliografía recomendada, ¿fue de fácil acceso y adecuada para los temas del curso?	SÍ	NO			NS/NC
¿Fueron coordinadas las clases teóricas, prácticas y de laboratorio?	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	NS/NC
¿Hubo discusión posterior a las evaluaciones parciales?	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	NS/NC
¿Los contenidos de las evaluaciones parciales se correspondieron con los desarrollados en el curso?	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	NS/NC
¿Se establecieron claramente los criterios de evaluación?	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	NS/NC

Parte 2: “sobre el Profesor”

Sobre el PROFESOR					
¿Las clases del profesor fueron ordenadas y claras?	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	NS/NC
¿Las clases del profesor facilitaron la comprensión de los temas del programa?	Mucho	Bastante	Poco	Nada	NS/NC
¿Las clases del profesor reflejaron	Siempre	Casi	A veces	Nunca	NS/NC

preparación previa?	e	siempre			
¿Cómo considera Ud. la disposición del profesor para atender a los alumnos?	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	NS/NC
¿Se interesó el profesor por sus dudas, problemas e inquietudes?	Mucho	Bastante	Poco	Nada	NS/NC
La asistencia del profesor fue:	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	NS/NC
La puntualidad del profesor fue:	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	NS/NC
Respecto del desempeño docente del profesor, como apreciación general, diría que es:	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	NS/NC
¿Le gustaría tener a este profesor como docente en otro curso?	Sí	Indiferente	No		NS/NC

Parte 3: “de Autoevaluación”

De AUTOEVALUACIÓN				
¿A qué porcentaje de clases teóricas asistió?	Más del 80%	Entre 50% y 80%	Menos de 50%	NS/NC
¿A qué porcentaje de clases prácticas asistió?	Más del 80%	Entre 50% y 80%	Menos de 50%	NS/NC
¿A qué porcentaje de clases de laboratorio asistió?	Más del 80%	Entre 50% y 80%	Menos de 50%	NS/NC
Ud. considera que su dedicación al estudio de la materia fue:	Suficiente	Insuficiente		NS/NC

ANEXO II – RESOLUCIÓN HCD N° XX/2010
REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN
ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE

PUNTO 1º: Las tres partes de la Encuesta, a saber: “de la MATERIA”, “sobre el PROFESOR” y “de AUTOEVALUACIÓN”, se considerarán independientes a los efectos de su implementación.

PUNTO 2º: Las encuestas correspondientes a las materias que se dicten en el primer cuatrimestre, con excepción de las materias anuales, podrán ser completadas entre el 10 de Junio y el 31 de Julio del año académico respectivo. Las encuestas sobre las materias que se dicten en el segundo cuatrimestre o de forma anual, podrán ser completadas entre el 10 de Noviembre y el 31 de Diciembre del año académico respectivo.

PUNTO 3º: Podrán completar las encuestas únicamente los alumnos que se hayan inscripto en alguna materia, ya sea en calidad de alumno regular o de alumno libre.

PUNTO 4º: En cada período, cada alumno completará una encuesta por cada materia en la que se hubiere inscripto en el cuatrimestre y año académico correspondiente, y por cada uno de los respectivos docentes de la comisión a la que perteneció el alumno.

PUNTO 5º: Las encuestas serán de carácter obligatorio. Durante los períodos establecidos en el PUNTO 2º de este Anexo, será requisito obligatorio para inscribirse a examen de una materia haber completado previamente las encuestas de todas las materias en las que el alumno estuvo inscripto dicho cuatrimestre. Una vez finalizados los correspondientes períodos, cesará esta obligación.

PUNTO 6º: Se realizará un resumen estadístico de cada parte de la encuesta. Para este resumen sólo se tendrán en cuenta las encuestas completadas durante los períodos mencionados en el PUNTO 2º del presente Anexo. El resumen estadístico reflejará por separado las respuestas emitidas por los alumnos inscriptos en calidad de regular, en calidad de libre, y por el total.

PUNTO 7º: Los resúmenes estadísticos de las partes “De la MATERIA” y “Sobre el PROFESOR”, se incorporarán al legajo de los profesores y serán considerados para la evaluación docente de acuerdo al PUNTO 7º de la ORDENANZA HCD 03/2008.

PUNTO 8º: La implementación de la encuesta deberá garantizar la disociación definitiva entre la opinión emitida en la encuesta y el estudiante que la completa, atendiendo a lo establecido en el PUNTO 30º de la Ordenanza HCS 06/2008.

PUNTO 9º: La implementación de los aspectos técnicos para la correcta aplicación de la presente Resolución será responsabilidad de la Secretaría Académica de la Facultad.

PUNTO 10º: Los docentes tendrán acceso a las encuestas individuales evaluadoras de sus tareas docentes y al resumen estadístico de las mismas. El Consejo de Grado de la Facultad tendrá acceso a los resúmenes estadísticos de las encuestas de todos los docentes de la Facultad a los fines de recabar información y proponer correctivos al H. Consejo Directivo, si fuere necesario, sobre el desempeño los mismos.

PUNTO 11º: Todas las encuestas completadas como así también sus resúmenes estadísticos, deberán ser conservados por un período no menor a los siete (7) años.

PUNTO 12º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A XXX DIAS DEL MES DE XXXXXX DE 2010.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Sr. Consej. Ruderman.- El artículo 7º, finalmente, no está bien redactado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Está igual que antes?

Sr. Consej. Ruderman.- Habíamos acordado que no se iba a permitir ningún trámite, no solamente no inscribirse a las materias.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Dice: "...no pudiendo el alumno inscribirse para rendir ninguna materia si no ha completado previamente todas las encuestas..." y lo que está diciendo Andrés Ruderman es que habíamos acordado "no pudiendo el alumno realizar ningún trámite".

Sra. Consej. Fernández Martín.- Sí, así era.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- ¿Qué se le pasó a la Secretaria Académica?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Que en lugar de poner "no pudiendo el alumno inscribirse", poner: "no pudiendo el alumno realizar ningún trámite".

Sr. Consej. Banchio.- Estoy viendo que tal vez parte del error fue mío, porque ese día, cuando se lo pasamos por escrito, pasamos esa última versión. No es culpa de la Secretaria Académica.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Estaríamos de acuerdo en corregirlo y que el artículo 7º diga: "Las encuestas serán de carácter obligatorio, no pudiendo el alumno realizar ningún trámite si no ha completado previamente todas las encuestas de las materias..."

Sr. Consej. Monti.- Creo que hay una confusión, vamos a referirnos bien. Está el proyecto pasado en limpio y no hay ningún artículo 7º en el proyecto que se presenta; a lo que ustedes están haciendo referencia corresponde a la vieja versión donde todos los artículos estaban en la ordenanza, ahora hay un anexo, entonces, hay que buscar cuál es el punto que se modifica del anexo.

Sr. Consej. Banchio.- Es el punto 5º.

Sr. Consej. Monti.- Aparentemente, es el 5º, que por otro lado no deberían llamarse puntos sino artículos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No conviene llamarlos "artículos", porque después se refieren a los artículos de la ordenanza y en realidad están refiriéndose a los del anexo. Lo correcto sería poner solamente el número, sin la palabra "punto".

Tampoco debería estar el 12º ni la otra parte, porque son anexos a la resolución, y -repeto- no conviene llamarlos artículos porque cuando hablan del artículo no se sabe si es el artículo 2º de la resolución o del Anexo II.

Sra. Consej. Fernández Martín.- De todos modos, el problema está.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Está porque el punto 5º dice: "será requisito obligatorio para inscribirse a examen de una materia haber completado previamente las encuestas" y lo que debería decir sería: "será requisito obligatorio para realizar cualquier trámite haber completado previamente las encuestas". Tenemos el mismo problema.

- Ingres a la sala de sesiones la señora Secretaria Académica.

Sr. Consej. Bonzi.- Quiero proponer una serie de modificaciones. La primera, que en el artículo 1º donde dice: "Crear la Encuesta para la Evaluación Docente (EED) en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, la que figura en el Anexo I y forma parte de la presente resolución", a continuación diga: "la que tendrá carácter obligatorio", dado que la obligatoriedad es un carácter muy fuerte para que esté incluido solamente en un anexo.

Sr. Consej. Monti.- La obligatoriedad está puesta en la parte reglamentaria.

Sr. Consej. Bonzi.- Es una cuestión de importancia.

La segunda modificación es la siguiente: en el punto 2º del Anexo II donde dice: "*Las encuestas correspondientes a las materias que se dicten en el primer cuatrimestre, con excepción de las materias anuales, podrán ser completadas...*", el "podrán" hay que cambiarlo por "deberán", ya que estamos hablando de carácter obligatorio; y lo mismo en la segunda frase donde dice: "*Las encuestas sobre las materias que se dicten en el segundo cuatrimestre o de forma anual, podrán ser completadas...*", en lugar de "podrán" que diga "deberán".

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Entonces, automáticamente, en el punto 3º donde dice: "*Podrán completar las encuestas únicamente los alumnos...*", tiene que decir "Deberán".

Sr. Consej. Bonzi.- Exacto, no es "podrán", porque si no, no es obligatorio.

En el mismo punto 2º, a continuación quiero agregar: "*Una vez finalizados los correspondientes períodos de encuestas las mismas no podrán ser completadas*". Es decir, dando un claro énfasis en que el alumno solamente tiene el derecho y la obligación de hacerlo en ese período, esto lo habíamos discutido y es por una cuestión de que después no se puede sacar la estadística.

Sr. Consej. Banchio.- Eso está dicho en otro artículo.

Sr. Consej. Bonzi.- No está dicho, por eso quiero agregar esa frase a continuación del punto 2º para que quede bien claro, porque en el punto 5º dice: "*los períodos establecidos*", pero no dice nada que se cierra.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- La última frase del punto 5º dice: "*Una vez finalizados los correspondientes períodos, cesará esta obligación*".

Sr. Consej. Bonzi.- Dice que cesará la obligación, pero no dice que cesa la encuesta, porque cesar la obligación es decir: "después voto si tengo ganas", y lo que estoy diciendo es que después no se puede votar.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No hay que poner "cesará esta obligación", sino: "*Una vez finalizados los correspondientes períodos, se cerrarán las encuestas*"; lo que se cierran son las encuestas, ya no las pueden llenar de ninguna manera.

Sr. Consej. Bonzi.- Exacto.

Sr. Consej. Ruderman.- De acuerdo a lo que consultamos con Filosofía y Económicas, eso es para que se pueda tener la estadística y no ingresen continuamente datos a la encuesta y modifiquen los resultados.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Pero el punto 6º dice: "*Se realizará un resumen estadístico de cada parte de la encuesta. Para este resumen sólo se tendrán en cuenta las encuestas completadas durante los períodos mencionados en el PUNTO 2º*".

Sr. Consej. Zuriaga.- Eso quiere decir que se pueden seguir llenando las encuestas.

Sr. Consej. Ruderman.- No tendría sentido.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Está bien, de acuerdo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Quiero que tengamos claro una sola cosa, porque sé que esto va a traer problemas; estamos hablando de una obligatoriedad y le estamos dando ese carácter de obligatoriedad, está claro que automáticamente estamos poniendo una sanción porque dice que no podrá hacer absolutamente ningún trámite administrativo. ¿Todo el mundo se da cuenta de lo que estamos diciendo?, no va a haber problemas después, ¿no?, porque después aplicamos la norma.

Sra. Consej. Druetta.- Me parece muy duro.

Sr. Consej. Bonzi.- Tiene la posibilidad de hacer la encuesta, aunque sea poniendo "NS/NC", además, si estamos diciendo que es obligatoria, entonces, es obligatoria.

- *Se retira el consejero Arce.*

Srta. Consej. Orosz.- Es pública nuestra posición en relación a la reforma que se votó en la Asamblea Universitaria y de donde se originó esta encuesta.

Fundamentalmente, quiero decir dos cosas: en primer lugar, no creemos que esta encuesta busque favorecer la resolución de problemas como la deserción o los problemas de la docencia en la formación de los estudiantes de nuestras Licenciaturas y Profesorados, sino que tiene el carácter de intentar castigar al docente que llegue tarde, que no se esfuerce al máximo en sus clases, etcétera, y, en ese sentido, no nos parece constructivo.

En segundo lugar, me parece que hay algo importante para observar con respecto a lo de la obligatoriedad; estamos profundamente en desacuerdo, puede haber estudiantes que no quieran hacer la encuesta porque, por ejemplo, están en contra de que se haga en estos términos y la Facultad les va a congelar la posibilidad de tramitar su beca, su inscripción a un examen, etcétera. Repito, estamos profundamente en desacuerdo.

Sr. Consej. Banchio.- Respecto al punto 5º, me preocupa un poco decir tan fácilmente que no pueden hacer ningún trámite. Originalmente, la discusión fue que no podían hacer ningún trámite del Guaraní y yo pensé que no era buena idea poner la palabra "Guaraní" en la resolución, por eso opté por una variante a lo mejor más débil de lo que habíamos pedido en la comisión pero más fácil de escribir. Si uno dice "ningún trámite" no sé realmente qué es "ningún trámite administrativo", cuántos son todos los trámites administrativos posibles que existen y si está bien prohibírselos por no hacer la encuesta. En cambio, poner solamente "la inscripción a la materia" es un castigo bastante grande y suficiente; ¿cuántos alumnos no tienen que rendir ninguna materia en un turno?, seguramente son muy pocos a los que no estaríamos presionando, entonces, tal vez se podría dejar así y sería más seguro desde el punto de vista de la redacción.

Sr. Consej. Monti.- Esa condición estuvo apoyada por los representantes estudiantiles que asistieron a las reuniones, ellos consideran que tiene que haber una clara muestra de que tienen que asumir la responsabilidad de realizar las encuestas, o sea, no es solamente una encuesta para cumplir con una ordenanza sino que tienen que asumir una responsabilidad seria y ser partícipes de lo que sería algo así como una carrera docente; ése era el tema.

Lo que sí es cierto es que por ahí se nos pueden escapar algunas cosas, estaba pensando en alguien que si en ese período necesita un certificado de regularidad para una ayuda económica o una beca si ponemos eso no se lo podemos dar, o lo mismo para la obra social y esas cuestiones.

Sr. Consej. Ruderman.- Esos certificados se hacen a través de la parte administrativa.

Sr. Consej. Monti.- De acuerdo, pero como dice "ningún trámite" no está aclarado.

Sr. Consej. Pérez.- Lo que estoy viendo es que si ponemos el definitivo “podrán” o “deberán” vamos a tener un conjunto de estudiantes marginales, que representarán un 15 ó 20 por ciento del estudiantado, que se va a olvidar de hacer la encuesta y esa cantidad de estudiantes le va a hacer la vida imposible a la gente de Despacho de Alumnos que van a tener que destrabar el Guaraní, porque acá dice que no se van a poder inscribir y que no van a poder seguir la carrera. Entonces, ¿qué vamos a tener?, ¿un montón de amparos de gente que dice que no les dejan seguir la carrera, que no los dejan estudiar? A la larga, el Guaraní se va a terminar destrabando por más que queramos que sea obligatoria.

Creo que el derecho a seguir la carrera universitaria está por encima de la obligación a llenar una encuesta, y me parece que en el ámbito judicial se verá así. Me estoy yendo más hacia un ámbito judicial, o sea, el que llegue a la última instancia, pero creo que, a la larga, la Facultad no va a entrar en eso y el Guaraní se va a destrabar para estas cosas.

Sabemos dónde estamos, qué usos y costumbres tiene la Argentina, y como estudiante universitario voy a bregar para que estas cuestiones estén en la conciencia del estudiante, porque esto no es un capricho, no es una cuestión de un momento o algo que vaya en contra de los docentes, es una pata más de un conjunto de medidas que se han tomado en la Asamblea del 2007, donde participamos, para lograr una Universidad mejor, una serie de postulados que se vienen planteando hacia un cambio universitario, donde queremos tener una comunidad que trabaje conjuntamente, que ya no se hable de docentes versus profesores, o de estudiantes contra otros claustros, se está tratando de armar una comunidad de estudiantes, una comunidad de docentes, una comunidad universitaria que trabaje para un proyecto de nación.

- Reingresa el consejero Arce.

Me parece que por ese lado va la cuestión, si no nos ponemos a ver la chiquita, si va a salir o no la encuesta, y no lo que representa que es que los estudiantes podamos opinar y decir realmente lo que pensamos y que los docentes empiecen a sacarse el miedo de que “los chicos me van a decir”, qué chicos, son personas de 22 ó 23 años que votan, van a la guerra, de qué chicos hablamos.

Creo que tenemos que tomar estas cosas con más seriedad, sabemos cómo van a ir las cosas y, la verdad, si a la encuesta no se la ve desde el punto de vista del marco global en el que fue creada y se la ve como un “tramitecito” más, obviamente, que no va a ayudar en nada, pero si se la ve dentro de un conjunto de cuestiones creadas para mejorar la institución, como es todo el sistema de control de gestión docente, está bien. Es mi punto de vista.

Sr. Consej. Ruderman.- Tal vez como miembros de la bancada del GURI en el Consejo y, a su vez, como miembros de una organización más grande como es La Bisagra, el papel que hemos desarrollado y tenido en esto ha sido bastante preponderante. Tomamos a la encuesta docente no solamente como el cumplimiento de una parte de la ordenanza de la Asamblea del 2007 sino como un instrumento de opinión masiva de los estudiantes acerca de sus docentes, como un derecho, como una reivindicación estudiantil que debe ser tomada en cuenta por la Universidad y efectivizada.

En ese sentido, encontramos -no sé si para sorpresa, no creo- un gran apoyo del claustro docente en FaMAF, las encuestas estudiantiles acerca de los docentes vienen siendo una política, tanto del Centro de Estudiantes como de la bancada del GURI en el Consejo, desde hace años y hoy por fin tenemos algo que, enmarcado en una ordenanza madre de la Asamblea Universitaria, nos da un mayor marco de legitimidad y de acción.

Lo que entendemos es que estas encuestas hacen, a su vez, a la ciudadanía de los estudiantes, la ciudadanía universitaria, y así como deben votar a sus representantes deben evaluar a sus docentes. Estas evaluaciones van a definir muchas cosas, cargos, etcétera, y hay que tener la responsabilidad, la madurez y el coraje de hacerlo para el bien de la institución, para la salud de la institución y su mejor funcionamiento. Por eso discutíamos el carácter obligatorio de las encuestas y por eso lo pedimos.

Quien se olvida de anotarse, bueno, se olvida y eso genera los problemas que genera, pero uno no está impidiendo a los estudiantes seguir con su carrera, solamente está pidiéndole que hagan la encuesta, si se han olvidado de una fecha y no pueden rendir porque se han olvidado, lo cual sucede siempre, el Guaraní no necesita ser destrabado, lo que necesita es que vaya el estudiante y conteste la encuesta, que le puede tomar de cinco a diez minutos de su vida. Sabemos que a algunos eso les cuesta mucho, pero es un sacrificio que hay que hacer, como cada domingo que uno va a votar y pierde un par de horas en hacerlo. Es parte de la ciudadanía, es parte de los derechos irrenunciables que tenemos de evaluar a quienes nos dan las clases, a quienes nos están educando.

Dentro de esto entra otra de las conquistas estudiantiles muy importante -que es un retroceso de la Ley de Educación Superior-: que en estos tribunales el estudiante sea miembro no sólo con voz sino con voto, y no solamente con voto sino que si no está presente el estudiante el tribunal no puede emitir veredicto. Es una conquista estudiantil fundamental, hemos hecho retroceder la ley neoliberal del '95 en la Asamblea del 2007, impulsada en gran parte toda esta reforma por dos organizaciones estudiantiles: La Bisagra y el MNR, entonces, también hay que verlo por ese lado.

No solamente entra dentro de ese marco sino dentro de un marco de transformación de la Universidad más profundo -como decía Eduardo Pérez-, donde también se ha reconstruido la ciudadanía docente, se le han devuelto los derechos a las personas que no tenían el cargo por concurso y que hacía años estaban sometidas al interinato viéndose privadas con eso en su capacidad de votar en su claustro. En eso también, gracias a una lucha que llevamos, específicamente con La Bisagra y adscriptos de Psicología, logramos que se reconozcan a los auxiliares, los JTP, como docentes.

Entonces, esto se está enmarcando en un proceso mucho más amplio, con su consiguiente reconocimiento de derechos y estabilidad laboral; no solamente nos llenamos la boca hablando de ello sino que hacemos efectivas las transformaciones. Estamos hablando de una transformación universitaria, estamos hablando de salir de la década menemista, del pozo del neoliberalismo y de reconstruir la Universidad con un nuevo pacto, un nuevo contrato entre todos los claustros, donde en ese pacto figuran la excelencia académica, la excelencia docente, la investigación, la extensión, el respeto por los derechos y la voluntad de avanzar hacia una Universidad más inclusiva y abierta al pueblo.

Sr. Consej. Zuriaga.- Respecto a la obligatoriedad o no, me preocupa; en la encuesta se está pidiendo una opinión, o sea, los estudiantes no están eligiendo a los docentes, con lo cual entendería que fuera obligatorio que elijan, simplemente están opinando sobre los docentes y creo que una opinión uno tiene el derecho de darla o no; por eso, para mí no debería ser obligatoria.

Por otra parte, si la hacemos obligatoria deberíamos poner sanciones a los que no la cumplen y estoy seguro que cuando haya un porcentaje apreciable de gente que no la cumple tendremos que hacer excepciones. Y lo entiendo, porque puede venir una persona con el problema de que no puede rendir porque se olvidó de hacer la encuesta porque viene pocas veces a clase; justamente, muchos alegan que se pueden inscribir los alumnos libres en las materias porque trabajan y vienen poco, o por ahí no vienen y la rinden a fin de año, creo que una persona que está ocupada en otras cosas, que está trabajando, probablemente ni se acuerde de la encuesta hasta el día que tiene que venir a inscribirse para rendir, entonces, a esas personas ¿qué le vamos a decir?, ¿que no se pueden inscribir?

Sr. Consej. Ruderman.- Cuando se quiera inscribir le va a aparecer la encuesta, la hace y se inscribe, si no la quiere hacer tiene la opción "NS/NC".

Sr. Consej. Banchio.- Es parte del proceso de inscripción.

Sr. Consej. Zuriaga.- O sea que automáticamente le aparece la encuesta, de acuerdo, pero si no la quiere hacer podría haber una opción "no la quiere llenar".

Sr. Consej. Monti.- Ya está "NS/NC".

Sr. Consej. Zuriaga.- Para cada una de las preguntas, pero puede haber gente que no la quiere llenar por cuestiones ideológicas -como dice Florencia Orosz-; creo que si no se quiere llenar punto por punto debería haber una opción para que la persona no la haga.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Se han dicho dos o tres cosas interesantes.

En primer lugar, no podemos poner la obligatoriedad de "no hacer ningún trámite", porque eso iría en contra de la Ley del Derecho Administrativo, la persona debe como mínimo poder hacer el trámite de apelación a una autoridad superior, lo dice explícitamente la ley y no podemos salirnos del marco de la ley, tenemos que poner algo al respecto, decir "dentro del marco tal, de la ley tal", que quede claro que tiene abiertas todas las posibilidades que le da la ley.

En segundo lugar, lo que está diciendo Mariano Zuriaga, que comparto...

Sr. Consej. Zuriaga.- Perdón, interrumpo un segundo porque no me fijé bien la fecha. No es cierto que si una persona en el segundo cuatrimestre no rinde nada en diciembre sí puede hacerlo en febrero, porque se acabó la fecha y ya no puede llenar nada. O sea, si no rinde en diciembre y aparece en febrero a rendir no puede hacerlo porque se cierra la encuesta.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Justamente mi comentario estaba yendo para ese lado. Recordemos que hemos dicho antes que a la evaluación la estábamos cerrando; se acuerdan que les dije, esperen, evaluemos lo que estamos haciendo, porque si a una persona le decimos que puede llenar la encuesta hasta el 15 de marzo y también que después no puede hacer ningún trámite le estamos diciendo que tiene la muerte cívica, porque nunca más la puede llenar y además no puede apelar. Ahí es donde hay que tener mucho cuidado cuando se redacta, esto parece Roma, condenada sin el agua y el fuego, no podemos darle la muerte cívica, ahí hay que pensar algo.

Sr. Consej. Bonzi.- No está dicho eso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Recién escuché decir que a la encuesta había que llenarla en un período determinado, está claro que eso no podemos poner.

Sr. Consej. Bonzi.- Después no lo puede hacer más, ni obligatoriamente ni no obligatoriamente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Cómo hacemos para evitar la sanción? Pensémoslo, si no llenó la encuesta no puede hacer ningún trámite, ¿de qué manera hace trámites?

Sr. Consej. Banchio.- El castigo es durante ese período.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Eso está claro en la redacción?

Sr. Consej. Monti.- Está en el punto 5º: *"Durante los períodos establecidos en el PUNTO 2º de este Anexo, será requisito obligatorio para inscribirse a examen de una materia haber completado previamente las encuestas de todas las materias en las que el alumno estuvo inscripto dicho cuatrimestre. Una vez finalizados los correspondientes períodos, cesará esta obligación"*.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Está claro que son los "períodos"?

Sr. Consej. Monti.- Los períodos son los que dice el punto 2º, son explícitos.

Sr. Consej. Banchio.- El 1º de agosto puede rendir lo que quiera.

- Ingres a la sala de sesiones la consejera Villalón.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Con lo cual estamos dando la sanción a lo largo de un período, luego, lo que no podemos decir es que no puede hacer ningún trámite administrativo.

Sr. Consej. Monti.- Pero los períodos en los cuales uno tiene la obligación están claros.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Están claro, pero si van a poner una sanción dejemos algo concreto, no pongamos una cosa tan vaga que después no se sabe qué es.

Sr. Consej. Monti.- “No poder inscribirse en la materia” es suficientemente fuerte.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Sí, no rendir la materia es algo muy concreto.

Sr. Consej. Ruderman.- Cuando entra al Guaraní aparece la encuesta y hasta que no está completada no se puede inscribir.

Sr. Consej. Zuriaga.- Entonces, no pongamos que es obligatoria.

Sr. Consej. Monti.- Si no decimos que es obligatoria no podemos hacer eso en el Guaraní.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- De acuerdo, pero para que nosotros le pongamos esa condición al Guaraní tenemos que poner lo que estamos diciendo.

Sr. Consej. Monti.- Por eso, para ponerle esas condiciones al Guaraní tenemos que decir que es obligatoria.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Exacto, hay que decir que es obligatoria si no, no se puede acceder al Guaraní. Pongamos, entonces, “es obligatoria si no durante ese período no podrá acceder al Guaraní”.

Sr. Consej. Billoni.- O que no podrá gestionar ningún trámite en el Guaraní.

Sr. Consej. Banchio.- No pondría la palabra “Guaraní”.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Que quede “no podrá inscribirse en las materias”, como estaba.

Sra. Consej. Druetta.- Yo dejaría eso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El segundo tema que quería comentar, tiene razón Mariano Zuriaga en relación a que puede haber gente con problemas de conciencia, está bien que las minorías que puedan tener problemas de conciencia tengan la opción de no llenarla y explícitamente aprieten el botón “no llenar”, y automáticamente queda registrado que esa persona no la quiso llenar. No veo otra salida.

Sr. Consej. Monti.- Está puesto en “NS/NC”.

Sr. Consej. Zuriaga.- Hay que ir llenando todo con “NS/NC”.

Sr. Consej. Monti.- No íbamos a poner todos los detalles en esta reglamentación, pero la contestación default es "NS/NC", uno la abre, la cierra y ya está contestada.

Sr. Consej. Zuriaga.- De acuerdo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Está claro, entonces.

Sr. Consej. Bonzi.- Mi otra propuesta es para agregar no para modificar. Tanto en el punto 6° como en el 7° no hay ningún tiempo perentorio para que se realicen los resúmenes estadísticos, entonces, quisiera agregar en el punto 6° un tiempo perentorio para que los resúmenes sean realizados y en el punto 7° un tiempo perentorio para que el resumen sea incluido en el legajo del docente, si no van a pasar años y no vamos a tener los resúmenes ingresados en los legajos. Mi idea es que haya un mes hábil, una vez finalizado el cierre del período de encuesta, para que se realice el resumen y que inmediatamente sea incluido en el legajo; el "inmediatamente" es el tiempo administrativo necesario para realizarlo.

Pienso que el punto 6° debería modificarse de la siguiente manera: "*Durante el mes siguiente hábil de finalizado cada período de encuesta se realizará un resumen estadístico de cada parte de la misma*", o sea, al mes siguiente hábil.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pongamos un período puntual, prefiero que después cerremos el período a que no lo cumplamos.

Sr. Consej. Monti.- El sistema tiene que ir haciéndolo automáticamente, si no, no tampoco tiene sentido.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Dejemos un mes, esperemos que lo podamos cumplir.

Sr. Consej. Monti.- A los dos segundos de terminada la encuesta ya tiene que estar todo listo.

Sr. Consej. Bonzi.- Para el punto 7° había pensado que dijera: "*Los resúmenes estadísticos de las partes "De la MATERIA" y "Sobre el PROFESOR", se incorporarán de manera inmediata al legajo de los profesores, y serán considerados para la evaluación*".

Srta. Consej. Gaspar.- ¿Se va a poner la ventana que diga "no quiero llenarla".

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No, recién explicaron cómo es el procedimiento, y lo que hemos dicho es que no va "ningún trámite" sino que no podrá inscribirse en las materias ni en los exámenes en ese período, como estaba originalmente puesto.

Sr. Consej. Billoni.- Quiero hacer una propuesta de cambio: en "Parte 2, sobre el Profesor", en lo que se refiere a la pregunta de control, que es la última, sacaría "¿Le gustaría tener a este profesor como docente en otro grupo?, y pondría ¿Recomendaría a este profesor como docente de otro grupo?, en el sentido que esa es la pregunta de control y "gustaría" es una posición personal, da la impresión de que el docente es un producto que me gusta o no, y me pongo en una posición individual; en el caso de "recomendar" ya tengo que considerar a los otros alumnos.

Sra. Consej. Druetta.- Me parece bueno el cambio.

Sr. Consej. Zuriaga.- No sé, porque es una pregunta de control que la ha sugerido alguien que se supone maneja el tema.

Sra. Consej. Druetta.- Hablamos mucho en la comisión sobre si “gustaría” era lindo, era feo, era simpático.

Sr. Consej. Ruderman.- Justamente se busca la valoración personal para controlar todas las anteriores.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No estuve en la discusión pero, por lo que entiendo, lo que están queriendo detectar, como pregunta de control, es si realmente está habiendo gustos de por medio o no; justamente quieren detectar si eso es lo que está dando vuelta atrás, si está habiendo una evaluación totalmente de acuerdo al gusto personal de la persona, más allá de las calidades del docente. Es absolutamente subjetiva.

Sr. Consej. Monti.- Tiene que tener el carácter absolutamente subjetivo, si no, no sirve de control, por eso está puesta así.

Sr. Consej. Ruderman.- Esa pregunta está formulada así a propósito, para que si un docente empieza a recibir encuestas negativas pueda pedir una revisión de las encuestas y esas preguntas empiezan a dar los falsos negativos.

Sr. Consej. Monti.- Las encuestas mal hechas, sin conciencia, eso es lo que empieza a dar esto, es simplemente para esos casos, cuando da todo bien no hay problemas. Los chicos lo han consultado con profesionales que hacen encuestas y dicen que esas preguntas van, ahí no puedo decir nada más, tienen que ser puestas de esa forma, hay gente que es especialista en esto.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Efectivamente, las encuestas tienen preguntas de control para saber cuál es la actitud de la persona que la está llenando.

Sr. Consej. Monti.- Parecen tontas, coloquiales, pero es la manera de lograr la información.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Surge realmente cómo la está llenando la persona.

Sr. Consej. Zuriaga.- ¿El procesamiento va a ser automático?, ¿o al haber preguntas de control alguien tiene que mirarlas?, porque en ese caso, ¿quién va ser el encargado de mirarlas?

Sr. Consej. Monti.- Se van a ver solamente en el caso que haya algún problema, si una encuesta da muy mal para un docente puede revisar una por una.

Sr. Consej. Zuriaga.- Estoy de acuerdo con la encuesta, simplemente quiero agregar -ya lo dije en la sesión anterior- que considero que no es adecuado que alumnos que no van regularmente a clases la llenen. Ya dejé constancia de mi opinión en esa oportunidad, pero nuevamente quiero dejar constancia de que creo que debería ser llenada por los alumnos que regularmente asisten a clases.

Sr. Consej. Ruderman.- Quiero decir unas últimas palabras al respecto, un reconocimiento a la gente que estuvo “laburando” en esto, a Patricia Kisbye por el CoGrado, la Vicedecana, Esther Galina, y también a otras personas que han participado asiduamente en la redacción de la encuesta como Araceli Acosta y Renato Cherini; también a compañeros del GURI, a gente de otras Facultades que han aportado y brindado sus puntos de vista, pero especialmente a la gente de la Facu, a Patricia, a Esther y a todos los que colaboraron en su redacción.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero García.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Hago extensivo el agradecimiento.

Esto ha sido consensuado pero, en lo personal, comparto con Mariano Zuriaga que debería ser para estudiantes no sé si regulares pero sí que al menos demuestren que han tenido una cierta asistencia, pero me parece que hubo consenso en sacarlo así y yo respeto los consensos.

Sr. Consej. Bonzi.- Respecto a eso, en la comisión discutimos bastante ese punto. Una posibilidad era hacerla teniendo en cuenta la asistencia del alumno, pero significaba aumentar la burocracia para el docente que iba a estar obligado a tomar asistencia, y hay docentes que no les gusta hacerlo, y además también íbamos a aumentar la burocracia administrativa, por eso lo dejamos así sin tener en cuenta una forma demasiado estricta de la asistencia.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Repito, si ése ha sido el consenso para mí está bien.

En consideración, con los cambios realizados.

Srta. Consej. Orosz.- Yo voto en contra.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 37, con el voto negativo de la consejera Orosz. (Aplausos).

Retomamos el tratamiento del punto 36, que habíamos dejado pendiente.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Con respecto al artículo 6º, sobre los integrantes del Comité de Selección, Zulma Gangoso y Alberto Gattoni aceptarían integrarlo y me pidieron que estuviera yo también dado que después estos tutores estarían a cargo mío. Si les parece, esos seríamos los miembros del Comité.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 36.

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Es la hora 10:40.
